

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENTRAL COSTANERA S.A.

A los 16 días del mes de abril de 2026, siendo las 11:00 horas, el señor presidente de CENTRAL COSTANERA S.A. (la "Sociedad"), Osvaldo Reca, encontrándose en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede la palabra al señor secretario para dar comienzo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (en adelante la "Asamblea"). Toma la palabra el señor Esteban Pérez Monti, en su carácter de secretario, e informa que la Asamblea se celebra a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia provisto por ZOOM, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto social y la normativa vigente. Seguidamente, el señor Pérez Monti informa que la Asamblea se celebra con la asistencia de la Dra. Victoria María Pía D' AMELIO en representación de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), y con la asistencia del señor Sr. Eduardo KUPFER en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"). Asimismo, hace saber que se encuentran presentes, además del señor presidente, los siguientes directores: Marcelo BASALDUA TORASSA, Martín RUETE AGUIRRE, Luis María ALTGELT, Gustavo Ronaldo BAYUGAR y Eduardo ERIZE. Asiste, asimismo, los señores Carlos César Adolfo HALLADJIAN, y Eduardo Antonio EROSA en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, informa que el síndico Juan Antonio NICHOLSON ha informado que no asistirá a la presente Asamblea. Acto seguido, el señor Pérez Monti deja constancia que participan de la presente reunión dos (2) Accionistas, ambos representados, que en su conjunto representan 613.006.886 acciones ordinarias con derecho a un (1) voto por acción y de \$1 valor nominal cada una. Tales acciones representan un capital total de \$ 613.006.886 con derecho a 613.006.886 votos y equivalen al 87,32% % del actual capital social de \$ 701.988.378 y del total de acciones en circulación con derecho a voto. Asimismo, informa que ambos accionistas se encuentran en la ciudad de Buenos Aires. Las acciones, votos, nombre de los Accionistas y sus representantes, domicilios y documentos de identidad, serán volcados al libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas y, oportunamente, se coordinará la firma del mismo. Se deja constancia que los certificados accionarios han sido presentados conforme lo establece el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (en adelante, la "LGS"), las normas de la CNV (T.O. 2013), Resolución General de la CNV N°622/2013 y modificatorias (en adelante, las "Normas de la CNV") y la Resolución General de la CNV N°939/2022. A fin de facilitar el desarrollo de la Asamblea, el secretario solicita a los Accionistas que tengan a bien, atender las siguientes instrucciones: 1) Representación: Salvo manifestación en contrario, la intervención de cada uno de los representantes de los señores accionistas en la Asamblea se considerará realizada en representación de aquel o aquellos accionistas a quienes representa conforme lo reflejado en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. 2) Para pedir la palabra: les solicita tengan a bien levantar su mano física a la cámara, y además enviar un mensaje por chat solicitando la palabra. Luego de ello, el Sr. presidente determinará la asignación de la palabra a los accionistas o sus representantes, identificándolo a fin de resguardar el orden del acto. 3) Por razones de orden el presidente, al momento de la votación, y después de expuesta la primera moción, consultará a cada uno de los accionistas presentes y/o sus

representantes sobre su voto, identificando a cada uno con su nombre completo para emitirlo. Lo mismo se realizará con cada moción que se proponga. 4) Finalmente, solicita a los presentes que por favor pongan en silencio sus micrófonos, salvo cuando deseen participar, mocionar y/o votar, conforme lo instruido. A continuación, toma la palabra el señor presidente informando que, habiendo quórum legal para sesionar válidamente, se da inicio al acto, y se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** Toma la palabra el representante del accionista Proener S.A.U. (“Proener”), quien propone su designación y la del representante del accionista ANSES FGS Ley 26425 (“Anses”) para que firmen el acta de la Asamblea. Sometido la propuesta a consideración de los presentes, la moción es aprobada por unanimidad de votos del capital presente. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y SU ANEXO, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, TODOS ELLOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** Al respecto, el señor presidente informa que los documentos bajo consideración han sido puestos a disposición de los señores Accionistas en legal forma, con carácter previo a la Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes, además de haberse efectuado su presentación en legal tiempo y forma ante la CNV y BYMA. Asimismo, informa que juntamente con los referidos documentos, se ha puesto a disposición de los Señores Accionistas el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad, en el cual se informa del tratamiento dado durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, a las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, así como en el Capítulo III, del Título II de las Normas de la CNV. Toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona y vota a favor de que: (i) se omita la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos ya es de conocimiento de los Sres. Accionistas por haber sido puestos a disposición en legal forma, con carácter previo a la Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (ii) se aprueben el estado del resultado integral, el estado de situación financiera, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros tal como han sido presentados por el Directorio; (iii) se apruebe la Memoria y el Reporte de Código de Gobierno Societario como su Anexo tal como ha sido presentada por el Directorio; (iv) se aprueben los Informes de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; (v) se apruebe la reseña informativa requerida por las normas de la CNV tal como ha sido presentada por el Directorio; y (vi) se faculte a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante. Sometida la propuesta a consideración de los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: **3) CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO, Y DE LA PROPUESTA DEL**

DIRECTORIO CONSISTENTE EN DESTINAR LOS RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS A LA CONSTITUCIÓN DE UNA RESERVA FACULTATIVA PARA SER UTILIZADA INDISTINTAMENTE: (I) PARA PAGO DE DIVIDENDOS EN BASE A LA EVOLUCIÓN DE LA CONDICIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE LO DISPUESTO EN LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS VIGENTE DE LA SOCIEDAD, Y QUE SE DELEGUE EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SU DESAFECTACIÓN TOTAL O PARCIAL PARA APLICARLA AL PAGO DEL DIVIDENDO Y LA DETERMINACIÓN DE LA OPORTUNIDAD, MONEDA, PLAZOS Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PAGO DE ACUERDO AL ALCANCE DE LA DELEGACIÓN DISPUESTA POR LA ASAMBLEA; Y (II) PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD, DELEGANDO EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD LA OPORTUNIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SU DESAFECTACIÓN, YA SEA TOTAL O PARCIAL, PARA APLICARLA A TAL FIN. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DEL BONO DE PARTICIPACIÓN PREVISTO POR EL ARTÍCULO 12 Y 33 DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor presidente informa que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una ganancia neta de \$ 9.808,68 millones. En virtud de que la Reserva Legal ha alcanzado el límite previsto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, el Directorio propuso destinar la totalidad del resultado del ejercicio a la constitución de Reserva para: (i) futuras distribuciones de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigente de la sociedad, y que se delegue en el directorio de la sociedad su desafectación total o parcial para aplicarla al pago del dividendo y la determinación de la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la asamblea; y/o (ii) para la adquisición de acciones propias de la Sociedad delegando en el directorio de la sociedad la oportunidad, términos y condiciones de su desafectación, ya sea total o parcial, para aplicarla a tal fin. Asimismo, propuso a los accionistas que se pague el bono de participación del personal de la Sociedad, conforme el artículo 33 del Estatuto Social, delegando en el directorio las condiciones de su pago. Toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona y vota 1) aprobar el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2) destinar los resultados acumulados no asignados a la constitución de una reserva facultativa para ser utilizada indistintamente: (i) para pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigente de la sociedad, y que se delegue en el Directorio de la Sociedad su desafectación total o parcial para aplicarla al pago del dividendo y la determinación de la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la asamblea; y (ii) para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, delegando en el Directorio de la Sociedad la oportunidad, términos y condiciones de su desafectación, ya sea total o parcial, para aplicarla a tal fin. Asimismo, mociono y voto que se pague el Bono de Participación del personal de la Sociedad, previsto por el artículo 33 del Estatuto Social, delegando en el Directorio las condiciones de su pago. Sometida la moción es aprobada conforme al siguiente detalle: a) por unanimidad de los votos presentes respecto al resultado del ejercicio y a destinar los resultados acumulados no asignados a la constitución de una reserva

facultativa para ser utilizada para pago de dividendos y para la adquisición de acciones propias de la Sociedad; y b) por unanimidad de los votos presentes computables, con la abstención del ANSES con 108.011.285 votos, respecto a las delegaciones en el directorio y al pago del Bono de Participación del personal de la Sociedad. Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** Acto seguido, toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona aprobar la gestión del Directorio desde su designación hasta la fecha de la Asamblea. Sometida la moción a votación de los señores accionistas, es aprobada por unanimidad de votos del capital presente. A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** Al respecto, toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona aprobar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora desde su designación hasta la fecha de la Asamblea. Sometida la moción a votación de los señores accionistas, es aprobada por unanimidad de votos del capital presente. Acto seguido se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **6) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DENTRO DEL LÍMITE RESPECTO DE LAS UTILIDADES, CONFORME AL ARTÍCULO 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. CONSIDERACIÓN DEL ANTICIPO DE HONORARIOS AL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026.** El señor presidente manifiesta que, conforme fuera considerado en la reunión de Directorio de fecha 4 de marzo de 2026, el Directorio de la Sociedad propuso a los señores accionistas que: a) se ratifiquen los anticipos de honorarios percibidos por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 por la suma total de \$108.622.240 en consideración a su competencia y reputación profesional; y b) se autorice a los miembros del Directorio para que perciban anticipos de honorarios durante el presente ejercicio y hasta la realización de la asamblea de accionistas que considere los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2026. A continuación, toma la palabra el representante del accionista Proener quien manifiesta que, considerando lo resuelto en el punto tercero del orden del día de la presente asamblea, y que el ejercicio en consideración arrojó una ganancia neta de \$ 9.808,68 millones, mociono y voto en un todo de acuerdo con la propuesta del Directorio de la Sociedad; es decir, que: a) se ratifiquen los anticipos de honorarios percibidos por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 por la suma total de \$108.622.240 en consideración a su competencia y reputación profesional; conforme al siguiente detalle: Luis María Altgelt \$10.718.000; Osvaldo RECA \$27.585.440; Martín RUETE AGUIRRE \$17.365.600; Marcelo BASALDUA TORASSA \$17.365.600; Marianela Lago \$3.752.000; Joaquín IRARRAZABAL \$3.752.000; Eduardo ERIZE \$18.705.350; Gustavo Ronaldo Bayugar \$9.378.250 y b) se autorice a los miembros del Directorio a percibir anticipos de honorarios *ad referéndum* de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados financieros anuales cerrados al 31 de diciembre de 2026. Sometida la moción a votación de los

Sres. accionistas, es aprobada por unanimidad respecto a la aprobación de los honorarios percibidos por los directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; y por unanimidad de votos del capital presente computable, respecto al anticipo de honorarios, con la abstención del accionista Anses por 108.011.285 votos. A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **7) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y RÉGIMEN DE LOS HONORARIOS PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026.** Al respecto, el Sr. presidente manifiesta que, en la reunión de Directorio de fecha 4 de marzo de 2026, el Directorio de la Sociedad propuso a los señores accionistas que: a) sean aprobados los anticipos de honorarios percibidos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por los señores Síndicos por un total de \$ 19.103.760; y b) se proponga a los señores accionistas que se autorice a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para que continúen percibiendo anticipos de honorarios *ad referéndum* de su ulterior aprobación por la correspondiente asamblea de accionistas. Toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona y vota a favor de que: (i) se aprueben los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, por la suma de \$19.103.760; conforme el siguiente detalle: Carlos Cesar Adolfo HALLADJIAN \$8.682.800; Eduardo Antonio EROSA \$5.210.480; Juan Antonio NICHOLSON \$5.210.480 y (ii) se autorice a los miembros de la Comisión Fiscalizadora a percibir anticipos de honorarios *ad-referéndum* de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados financieros anuales cerrados al 31 de diciembre de 2026. Sometida la moción a votación de los señores accionistas, la misma es aprobada por unanimidad de votos del capital presente computable, con la abstención del accionista Anses por 108.011.285 votos. Seguidamente se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día: **8) RENOVACIÓN PARCIAL DEL DIRECTORIO. DESIGNACIÓN DE TRES (3) DIRECTORES TITULARES Y DE TRES (3) DIRECTORES SUPLENTE, POR EL PERÍODO DE DOS (2) EJERCICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL. CONTINUIDAD DEL ACTUAL PRESIDENTE HASTA LA DESIGNACIÓN A SER REALIZADA POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.** El señor presidente informa que, conforme surge del artículo 17 del Estatuto Social de la Sociedad, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por seis (6) directores titulares e igual o menor número de suplentes, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios y se renovarán por mitades. Conforme lo expuesto, en la Asamblea del 29 de abril de 2024 se eligieron seis (6) directores titulares y seis (6) directores suplentes, tres (3) de los cuales fueron elegidos por dos (2) ejercicios, y los otros tres (3) fueron elegidos por un (1) ejercicio. Por tal motivo, corresponde a esta Asamblea la designación de la mitad del Directorio; es decir, tres (3) directores titulares e igual o menor número de suplentes, por los próximos dos (2) ejercicios. Teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde en primer término definir el número de Directores suplentes. Toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona y vota fijar en tres (3) el número de directores suplentes. La moción es aprobada por la mayoría de los votos presentes, con el voto en contra del accionista ANSES por 108.011.285 votos. Toma la palabra el

presidente quien expresa que, habiéndose definido el número de Directores suplentes, corresponde ahora elegir a los directores titulares y suplentes que ocuparán tales cargos, según lo establecido por el artículo 17 del Estatuto Social de la Sociedad. Al respecto, deja constancia que a los fines de la elección de los miembros del Directorio que se llevará a cabo a continuación, se deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 26.831 y los artículos 16 y concordantes del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, con relación a la calidad de independiente que deben revestir la mayoría de los miembros integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad. Toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona y vota designar: a) como Directores Titulares a los señores Osvaldo Arturo RECA, Martín RUETE AGUIRRE y Marcelo BASALDUA TORASSA, y b) como Directores Suplentes a los señores Mario ELIZALDE, Oscar Luis GOSIO, y DIEGO PEREYRA IRAOLA. Informa que, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, se procede a informar la condición de “independientes” o “no independientes” de los candidatos propuestos. En este sentido, deja constancia que los directores propuestos, señores Osvaldo Arturo RECA, Mario ELIZALDE, Oscar Luis GOSIO y Diego PEREYRA IRAOLA, revisten el carácter de “no independientes”; y que los señores Martín RUETE AGUIRRE, y Marcelo BASALDUA TORASSA, revisten el carácter de “independientes”. Los señores Osvaldo Arturo RECA, Martín RUETE AGUIRRE y Marcelo BASALDUA TORASSA (directores titulares), y b) los señores Mario ELIZALDE, Oscar Luis GOSIO, y DIEGO PEREYRA IRAOLA (directores suplentes) ocuparán sus cargos por dos ejercicios. La moción es aprobada por mayoría de votos del capital presente, con el voto en contra del accionista ANSES por 108.011.285 votos. A continuación, toma la palabra el señor Osvaldo Arturo RECA acepta el cargo de Director Titular, fijando domicilio especial en Tomás Alva Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Seguidamente, toma la palabra el señor Martín RUETE AGUIRRE y acepto el cargo de Director Titular y fija domicilio especial en Sor Teresa N° 119, Piar, Provincia de Buenos Aires. Finalmente, el señor Marcelo BASALDUA TORASSA manifiesta que acepta el cargo de Director Titular y fija domicilio especial en María B. de Cazón N° 281, Boulogne, Provincia de Buenos Aires.. Acto seguido, toma la palabra el representante del accionista Proener, y teniendo en cuenta que se ha resuelto renovar el mandato de director al señor Osvaldo Arturo RECA, quien a la fecha es presidente de la Sociedad, mociona y vota para que el señor RECA continúe ejerciendo el cargo de presidente hasta tanto se celebre la reunión de Directorio en la cual se elijan las nuevas autoridades de la Sociedad. La moción es aprobada por mayoría de votos del capital presente, con el voto en contra del accionista ANSES por 108.011.285 votos. A continuación, se pasa a considerar el noveno punto del orden del día: **9) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA TITULARES Y SUPLENTES, PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026.** El señor Presidente manifiesta que resulta necesario designar nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes ocuparán sus cargos por el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2026. Toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona y vota designar: a) como Síndicos Titulares a los señores Carlos Cesar Adolfo HALLADJIAN, Eduardo EROSA y Juan NICHOLSON, y b) como Síndicos Suplentes a los señores, Carlos Adolfo ZLOTNITZKY, Cristina Margarita De GIORGIO y Lucas NICHOLSON. Asimismo, manifiesta que la totalidad de los candidatos revisten la condición de independientes

conforme a los términos del artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831 y en los artículos 12 del Capítulo III, del Título II y IV del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de CNV. A continuación, toma la palabra el representante del accionista ANSES quien mociona para que se designe al señor Alejandro Mario ROISENTUL WUILLAMS y al señor Héctor Horacio CANAVERI, como síndicos titular y suplente, respectivamente, informando que ambos candidatos revisten la condición de independientes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Como consecuencia de lo expuesto, la moción del accionista Proener es aprobada por mayoría de votos presentes, con el voto en contra del accionista ANSES por 108.011.285 votos. Seguidamente y en consecuencia de lo expuesto precedentemente, a continuación el señor presidente detalla la conformación de la nueva Comisión Fiscalizadora designada:

SÍNDICOS TITULARES	SÍNDICOS SUPLENTE
Carlos César Adolfo HALLADJIAN Independiente	Carlos Adolfo ZLOTNITZKY Independiente
Eduardo Antonio EROSA Independiente	Cristina Margarita DE GIORGIO Independiente
Juan Antonio NICHOLSON Independiente	Lucas NICHOLSON Independiente

A continuación, se pasa a considerar el décimo punto del orden del día: **10) CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE ANUAL DEL EJERCICIO 2025.** El señor presidente expresa que, conforme fuera considerado en la reunión de Directorio de fecha 4 de marzo de 2026, el Directorio de la Sociedad propuso a los señores accionistas que sea aprobada la retribución de los auditores externos por el ejercicio 2025 por la suma de \$ 205.151.069 en concepto de servicios de auditoría y \$3.900.000 en concepto de servicios de impuestos, lo cual da un total de \$ 209.051.069. Toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona y vota a favor de que se aprueben los honorarios del contador dictaminante correspondiente a la documentación contable anual por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, \$ 205.151.069 en concepto de servicios de auditoría y \$3.900.000 en concepto de servicios de impuestos, lo cual da un total de \$ 209.051.069. Sometida la moción a votación de los señores accionistas es aprobada por unanimidad de votos del capital presente. A continuación, se pasa a considerar el décimo primer punto del orden del día: **11) CONSIDERACIÓN DE LA NO ACEPTACIÓN DEL SR. HERNÁN CROCCI AL CARGO DE CONTADOR DICTAMINANTE SUPLENTE. DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE TITULAR Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.** El señor presidente expresa que el Sr. Hernán Crocci comunicó a la Sociedad que, siendo socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados, no podía aceptar la designación de contador dictaminante suplente por el ejercicio

finalizado el 31 de diciembre de 2025; razón por la cual, nunca ejerció el cargo para el cual fue designado. Asimismo informa que, conforme fuera considerado en la reunión de Directorio de fecha 4 de marzo de 2026, el Directorio de la Sociedad propuso a los señores accionistas que (i) se designe a la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.) como auditores de los estados financieros para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 y para que se designe a los señores Diego Hernan Christensen (C.P.C.E.C.A.B.A. T°410, F°165) socio de dicha firma, como contador dictaminante Titular, y al señor Pablo Gabriel Decundo (C.P.C.E.C.A.B.A. T°286, F°106) como contador dictaminante Suplente de los mencionados estados financieros; y (ii) los honorarios de los auditores por el ejercicio 2026 sean aprobados en la próxima Asamblea General Ordinaria Anual. Toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona y vota a favor de: (i) tomar nota sobre la no aceptación del cargo del señor Hernán Crocci como contador dictaminante suplente por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, (ii) que se designe a la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.) como auditores de los estados financieros para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 y para que se designe al señor Diego Hernan Christensen (C.P.C.E.C.A.B.A. T°410, F°165) socio de dicha firma, como contador dictaminante Titular, y al señor Pablo Gabriel Decundo (C.P.C.E.C.A.B.A. T°286, F°106) como contador dictaminante Suplente; y (iii) los honorarios de los auditores por el ejercicio 2026 sean aprobados en la próxima Asamblea General Ordinaria Anual. La moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos del capital presente. A continuación, se pasa a considerar el décimo segundo punto del orden del día: **12) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** El señor presidente informar que, de conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 110 de la Ley 26.831, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, tiene la facultad de asignar una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría, debiendo para ello tener en cuenta las atribuciones y obligaciones fijadas a dicho Comité por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Toma la palabra el representante del accionista Proener quien mociona y vota a favor de que se asigne una partida de \$3.400.000 para el funcionamiento del Comité de Auditoría, lo que permitirá al mencionado Comité, desarrollar de una mejor manera las tareas encomendadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La moción es sometida a votación y es aprobada por unanimidad de votos del capital presente computable, con la abstención del accionista ANSES por 108.011.285 votos. A continuación, se pasa a considerar el décimo tercer y último punto del Orden del Día: **13) OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES.** A continuación, toma la palabra el representante del accionista Proener y mociona se autorice al Señor. Presidente y/o a quien éste designe y/o a los Sres. Esteban Pérez Monti, y/o Bruno Guerrero Carrillo y/o Paola Ibarra, y/o Mariano Luis Luchetti, y/o María Lucila Winschel, y/o Jose María Bazan, y/o María Florencia Angélico, y/o Santiago Youssef Rameh El Chaer, y/o Manuel Olcese, y/o Milagros Marini, y/o Ezequiel Matías Castello y/o Carolina de Felipe, y/o Milagros Victoria Varona, y/o Martina Ridolfi y/o Martín Bochoeyer, y/o Victoria Ficher y/o Micaela Villa Gutiérrez para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia (“IGJ”) (conforme el artículo

34 de la Resolución General IGJ N°15/2024), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. La moción es sometida a votación y es aprobada por unanimidad de votos del capital presente. Finalmente, toma la palabra el Sr. Cesar Halladjian en su carácter de miembro de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia y, considerando las normas legales y estatutarias vigentes, hace constar que la Asamblea se celebró en cumplimiento de tales disposiciones, y que las decisiones fueron regularmente tomadas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:59 horas, el Sr. Presidente da por finalizada la Asamblea, agradeciendo la presencia de todos en la misma.

Firmas de los Sres.: Santiago Youssef Rameh El Chaer, Gonzalo García, Osvaldo Arturo Reca (Presidente) y Cesar Halladjian (Sindico)